

PROCEDIMIENTO DE ASILO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Pregunta. Si usted es una persona que estaría en peligro cuando retorne a su país de origen, aun cuando esté ilegalmente en los Estados Unidos de América, ¿puedo yo aplicar por asilo político? ¿Es posible? Si lo es, ¿como aplico y qué tengo que hacer para probarlo?

Respuesta. Es posible obtener asilo político, aun cuando es difícil para los originarios de Países Latinoamericanos exceptuando Cuba.

Una persona podrá obtener la residencia permanente basado que el/ella esta sujeta a persecuciones en su país de origen. Si la persona está en los Estados Unidos de América la persona pide un “Asilo”.

Una persona que ya está en los Estados Unidos y teme persecución en su país de origen, puede aplicar para un Asilo político, llenando una aplicación o formulario en las oficinas de Migración y Naturalización. La persona que está aplicando para el asilo deberá probar que los fundamentos de su aplicación son válidos. En la mayoría de los casos, las personas tienen que aplicar para el asilo dentro de los 365 días de su llegada a los Estados Unidos.

El proceso comienza cuando la aplicación se envía al Departamento de Migración en Nebraska, la cual es la oficina central para este tipo de aplicaciones. Si la persona vive en el área de la Bahía, el expediente es enviado a la oficina de Migración al departamento de Asilo en la 75 Hawthorne St., San Francisco, California. En el período de 2 meses después de la aplicación, la persona es llamada para la entrevista. Las entrevistas serán en la oficina de la Hawthorne Street y tendrán una duración de una hora aproximadamente. Los oficiales de migración harán la entrevista y será confidencial, quienes harán las recomendaciones del caso a sus superiores para que se apruebe o sea negada. La respuesta final será en 2 semanas después de la entrevista.

Si la persona es aprobada, el Inmigrante se puede quedar en los Estado Unidos y obtener el Estatus de “Asilado” para sus familiares (esposa/o e hijos menores de edad). Pasados 365 días (1 año) la persona puede aplicar para su residencia permanente.

Si la aplicación de asilo es negada, el caso se refiere a una corte de Migración. Este proceso puede llevar de 2 a 18 meses, dependiendo de los Jueces y lo ocupado que estén los Tribunales. Habrá un juicio el cual será definitivo donde al aplicante le será permitido presentar las evidencias y su testimonio como pruebas a su favor. El juez toma la decisión al final del proceso. Si el Juez niega el caso, el aplicante puede apelar al Board of Immigration and Naturalization y después a la Novena Corte de Apelaciones de los Estados Unidos. Estas apelaciones usualmente son negadas, pero el proceso puede durar más de 5 años. Durante este procedimiento, al aplicante puede permanecer legalmente en los Estados Unidos, sin haber violado ninguna ley Migratoria.

Recordemos que entre mejor documentado esté su caso con cartas de Amnistía Internacional, la Comisión de Derechos Humanos y otras organizaciones, será de excelente beneficio al momento de su defensa. Sea detallado, porque esta buscando el asilo y problemas en el trabajo, abusos, vandalismo, abusos policiales y otros le podrían ayudar a obtenerlo.

Para finalizar, aquellas personas que están en procedimientos de deportación, se podrá lograr dilatar el proceso de deportación, siempre y cuando sea honesta la aplicación de asilo.